## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de mayo de 1983.

En atención a lo solicitado por el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Nicolás y teniendo en cuenta que el personal contratado presta servicios en el mencionado Juzgado a los efectos de la organización del Archivo de ese Tribunal,

## SE RESUELVE:

No hacer efectivo, en caracter de excepción, lo dispuesto en la Resolución N°702/81, pudiendo en consecuencia cubrir la vacante, que por renuncia de la señorita Valería Helena Otaño, se produjera en el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Nicolás.

Registrese, hâgase saber y vuelva a la Su<u>b</u> secretaria de Administración, a sus efectos.

PLOUSE TO DE CERTIFICADO SE UM MAÇION DE LA MAÇION DE LA